

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3245-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 403-2019-UNHEVAL/AL, del 23.MAY.2019, emite informe sobre autorización a la Unidad de Grados y Títulos para que se consigne los nombres de las autoridades que suscribieron en el anverso del diploma del Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de Oylinda Neyva Gomez Ponce, Formato UHV023001126, en el reverso del mismo consignar la fecha de la Resolución Consejo Universitario que autoriza la emisión del Grado; en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Proveído N° 2908-2019-UNHEVAL-R, el Rector solicita opinión sobre la asignación de nombres de las autoridades y fecha de la resolución en el formato del diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación otorgado a Oylinda Neyva Gomez Ponce.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2. Que, mediante Oficio N° 278-2019-UNHEVAL/SG-UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, señala que se ha realizado la entrega del diploma Formato UHV023001126, sin consignar los nombres de las autoridades que la suscribieron en el anverso y la fecha de la resolución en el reverso del diploma, informa también que a la fecha el diploma no se encuentra inscrito en la SUNEDU, en consecuencia solicita la emisión de la resolución de autorización para consignar los datos detallados precedentemente.

2.3. Que, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de subsanar omisiones al momento del caligrafiado de los diplomas que otorgan los grados académicos y título profesional en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, en el presente caso se debe de poner a consideración de Consejo Universitario, a efectos que este órgano colegiado autorice consignar los nombres de las autoridades que suscribieron en el anverso del diploma en el Formato UHV023001126 y en el reverso del mismo consignar la fecha de la Resolución Consejo Universitario que autoriza la emisión del Grado de Bachiller.

III. OPINIÓN

Que se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva: 3.1. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos para que se consigne los nombres del Rector, Secretario General y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quienes suscribieron en el anverso del diploma del Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de Oylinda Neyva Gomez Ponce, Formato UHV023001126, otorgado con fecha 23/01/2017 y, en el reverso del mismo consignar la fecha de la Resolución Consejo Universitario que autoriza la emisión del Grado de Bachiller. 3.2. ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, realizar la inscripción del Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación Oylinda Neyva Gomez Ponce, en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y la documentación sustentatoria, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de disponer se consigne en el Diploma de Formato N° UHV023001126, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, conferido a doña Oylinda Neyva Gomez Ponce, los nombres del Rector, de la Secretaria General y del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quienes suscribieron el Diploma; asimismo, en el reverso del mismo consignar la fecha de la Resolución de Consejo Universitario con la que se le confirió el grado académico; del mismo modo, procederá a realizar la inscripción del Grado respectivo ante la SUNEDU.
2. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0705-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3245-2019-UNHEVAL

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de disponer se consigne en el Diploma de Formato N° UHV023001126, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, conferido a doña **Oylinda Neyva Gomez Ponce**, los nombres del Rector, de la Secretaría General y del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quienes suscribieron el Diploma; asimismo, en el reverso del mismo consignar la fecha de la Resolución de Consejo Universitario con la que se le confirió el grado académico; del mismo modo, procederá a realizar la inscripción del Grado respectivo ante la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D^r. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad VRInv
 AL OCI
 CCAD
 Transparencia
 OCalidad
 DAYSA
 UGT
 FCE
 Interesada
 Archivo

para inscribir a UD para su
 conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

